ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Fondo de Prevención
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1025

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(19) CIUDAD BOLIVAR
UPZ:	(70) Jerusalén
BARRIO:	Jerusalén
DIRECCION:	Carrera 43 A # 73 - 08 Sur
FECHA DE VISITA:	Diciembre 27 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 19 A Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
AREA:	100 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 43 A # 73 - 08 Sur, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

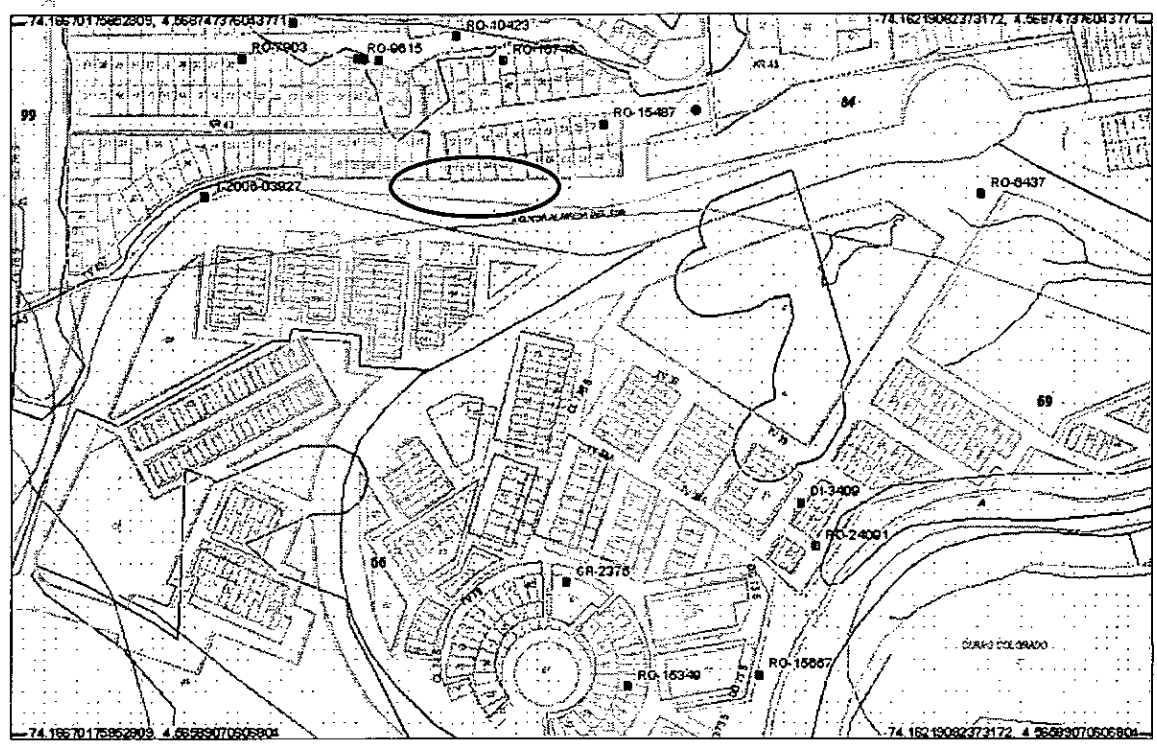

Localización del Inmueble objeto del Concepto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co

BOG BOGOTÁ POSITIVA

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capitulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE- posee en su base de datos como antecedentes los oficios RO-15487 y RO-20435, en los que se hace la descripción del estado de la edificación y se dan recomendaciones para superar algunas afectaciones que presenta, pero que no comprometen su estabilidad.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 19 A Distrital de Policía en desarrollo de la querella No. 8034.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra siendo utilizada, los responsables del inmueble al momento de la visita no se encontraban, sin embargo desde el exterior se pueden apreciar las condiciones estructurales y de mantenimiento, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co
BOG BOGOTÁ POSITIVA

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto del concepto es una edificación de un piso, cuya estructura principal la conforman pórticos de concreto reforzado, la cubierta es en canaleta de fibro cemento, los muros exteriores son en mampostería de ladrillo tolete a la vista e internamente las divisiones son en bloque hueco pañetado. La fachada principal de la edificación se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico. El área construida total es de aproximadamente 100 metros cuadrados. Su uso es el de salón comunal y la edad de construcción es de 20 años aproximadamente.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Las condiciones estructurales de la edificación son buenas, los elementos de la estructura principal que son visibles, no presentan ningún tipo de daño, deformación, agrietamiento o deterioro, asimismo los muros externos no presentan daños o afectaciones que indiquen mal comportamiento estructural o alguna condición de inestabilidad, el estado de los muros externos se puede observar en las fotos 1 a 4 del registro fotográfico. Las afectaciones radican en algunos agrietamientos en la parte superior del muro posterior, las cuales siguen la línea de contorno de la canaleta de cubierta, lo que esta arriba del nivel de las canaletas fue puesto sobre éstas formando un bloque aparte del muro, las fotos 5 y 6 muestran esta afectación. La cubierta no presenta daños funcionales, ni se detecta deterioro. Existen algunas fisuras en las canaletas de concreto de recolección de aguas lluvias que corresponden a juntas entre diferentes etapas constructivas y con los muros de fachada, es una afectación que no influye en la estabilidad general de la edificación, la foto 7 muestra el tipo de fisuras que se presentan.

En general el daño de los elementos de la edificación se puede catalogar como leve y no se detectan posibilidades de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

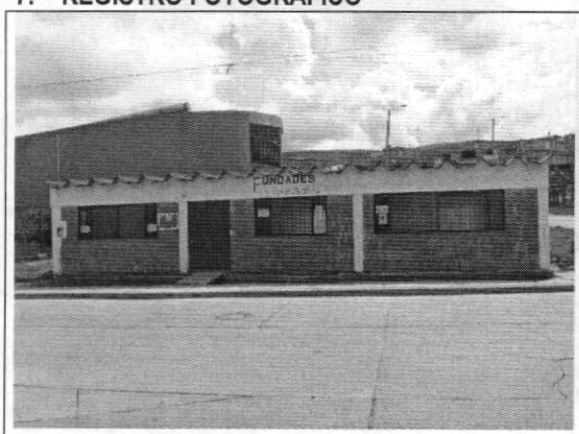

Foto 1. Aspecto general de la fachada principal del inmueble



Foto 2. Muro y elementos estructurales del sector posterior externo sin afectaciones

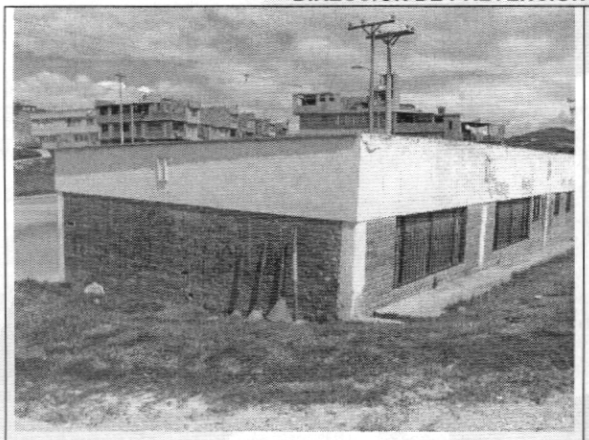

Foto 3. Muros y elementos estructurales externos sin daño visible



Foto 4. Muros de fachada en buen estado, sin afectaciones evidentes

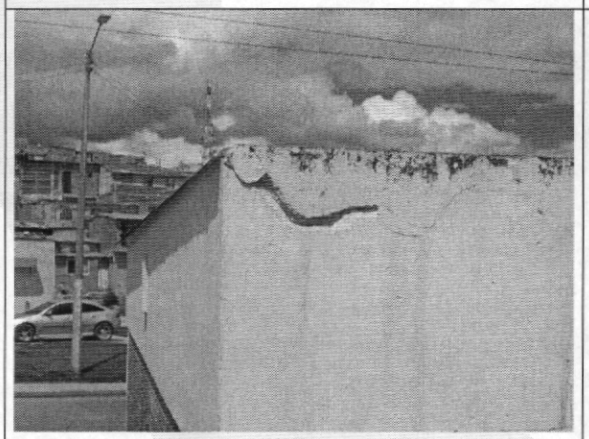

Foto 5. Grietas en la parte superior del muro posterior



Foto 6. Agrietamiento que siguen la línea de las canaletas

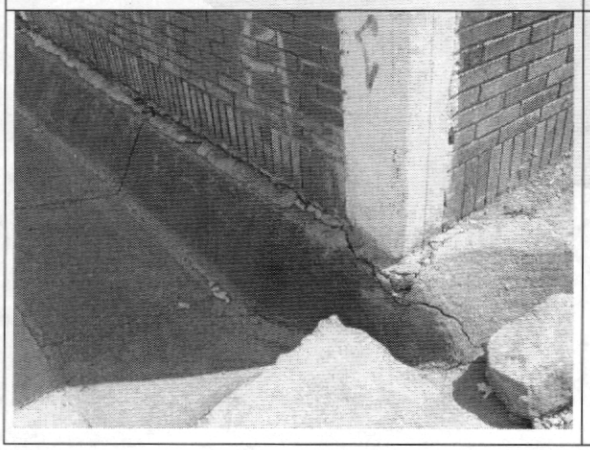

Foto 7. Fisuras en las canaletas de concreto de recolección de agua lluvias, sin incidencia en la estabilidad general de la edificación

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 43 A # 73 - 08 Sur, **NO AMENAZA RUINA,** el daño se puede catalogar como leve y no se detectan posibilidades de colapsos parciales o total a corto plazo bajo las condiciones de carga habituales. Por tanto se les recomienda a los propietarios o responsables de la edificación establecer un plan de mantenimiento general para prevenir y contrarrestar el deterioro de los elementos y materiales.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND	Revisó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZÓN** Coordinador Grupo de Conceptos Técnicos
Aprobó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo	**Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** Directora